

SECCION 4 B

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

Artículo N°

SUMA PROVISIONAL

DESCRIPCION

Este ítem se utilizará en forma total o parcial, para dar respuesta a la restitución de viviendas, reacondicionamiento de infraestructura existente y patrimonio, que deban ser desplazados a causa del proyecto.

La dirección nacional de vialidad definirá los trabajos entre los cuales se incluirá la construcción de nuevas viviendas u otras mejoras con una calidad de construcción igual o mejor que la afectada.

Para ello el Contratista deberá gestionar la aprobación de los traslados ante los entes responsables. Las tareas de traslado de los servicios afectados deberán ser efectuados en forma directa por parte de los entes responsables de los servicios, o bien por parte del Contratista, de acuerdo a las directivas, instrucciones, especificaciones y control que impartan los mismos, los que, a solicitud del contratista, deberán prestar su aprobación final a las tareas realizadas. En ambos casos los costos que insuman las tareas serán por cuenta del Contratista.

Los trabajos serán realizados de acuerdo a las instrucciones de la supervisión y con el consentimiento de los damnificados.

A solicitud de la supervisión, el contratista presentará cotizaciones, facturas y comprobantes que verifiquen los servicios, insumos, materiales y/o mano de obra implementados para la ejecución del ítem.

MEDICION Y FORMA DE PAGO

La suma provisional se medirá y pagará en forma global mediante el ítem: "Suma Provisional", al precio estipulado en el contrato para este ítem, estando incluido en este precio la totalidad de los equipos, mano de obra, materiales y trabajos necesarios para dar cumplimiento a lo aquí especificado, incluido el transporte de los materiales sobrantes hasta los lugares que indique la Supervisión de Obra.

También estará incluido todo pago que deba efectuarse a los entes responsables de los servicios, en concepto de ejecución de las tareas de defensas y/o reubicación, derechos, gastos de supervisión, aprobación, etc.

El precio de este ítem deberá ser un monto igual a Pesos Ochenta Millones (\$.80.000.000,00) en todas las ofertas que se presenten en la Licitación de la Obra.

SECCION 4 B

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

Se certificará el porcentaje de ejecución respecto a este precio global, teniendo en cuenta la rendición de gastos que presente la Contratista y que sean aprobados por la Supervisión.

Para calcular los porcentajes, se referirán los gastos a precios de origen (precios del mes base del Contrato), y se los dividirá por dicho monto de Pesos Ochenta Millones (\$80.000.000,00).



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: LPN 15/20 - Art Suma Provisional

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.